

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución encargada de dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permite al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar, incentivar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad de la población.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO	6.628.053.439,00	28,87%
INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD	14.162.875.298,00	61,69%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.167.542.275,00	9,44%
Totales	22.958.471.012,00	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos.
- 1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.
- 1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (Cecis) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.
- 3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.
- 3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.
- 4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.
- 4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		8.229.189.982		9.525.906.444		22.958.471.012
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.768.028.555		6.700.382.231		6.870.380.593
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.768.028.555		6.700.382.231		6.870.380.593
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.768.028.555		6.700.382.231		6.870.380.593
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.461.161.427		2.825.524.213		16.088.090.419
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.461.161.427		2.825.524.213		16.088.090.419
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		178.000.000		125.000.000		125.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		178.000.000		125.000.000		125.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		255.695.289		217.071.648		158.300.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		255.695.289		217.071.648		158.300.000
216	COMUNICACIONES		2.027.466.138		2.483.452.565		2.167.542.275
2161	COMUNICACIONES		2.027.466.138		2.483.452.565		2.167.542.275
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		0		0		13.637.248.144
2181	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		0		0		13.637.248.144

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		8.229.189.982		9.525.906.444		22.958.471.012
1	GASTOS CORRIENTES		7.906.740.472		9.417.579.144		8.675.608.226
11	GASTOS DE CONSUMO		4.383.003.736		6.238.669.042		5.646.296.719
111	REMUNERACIONES		3.060.751.179		3.877.246.702		3.914.700.636
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.542.792.290		3.227.124.000		3.235.987.633
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		517.958.889		650.122.702		678.713.003
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.322.252.557		2.361.422.340		1.731.596.083
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.523.736.736		3.178.910.102		3.029.311.507
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.271.785.338		2.929.742.741		2.779.643.995
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		13.470.917		57.720.000		94.067.512
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		238.480.481		191.447.361		155.600.000
2	GASTOS DE CAPITAL		322.449.510		108.327.300		14.282.862.786
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		0		512.753.177
2150	OTRAS OBRAS		0		0		512.753.176
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		322.449.510		108.327.300		131.455.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		305.265.291		74.679.300		89.590.000
2240	INTANGIBLES		17.184.219		33.648.000		41.865.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0		0		13.638.654.609
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		0		0		1.406.465

2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0	0	13.637.248.144
------	---	---	---	----------------

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL		8.229.189.982		9.525.906.444		22.958.471.012
0	REMUNERACIONES		3.060.751.179		3.877.246.702		4.125.314.197
001	INGRESOS CORRIENTES		2.864.867.808		3.630.243.702		3.667.341.636
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		195.883.371		247.003.000		247.359.000
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0		0		210.613.561
1	SERVICIOS		1.256.275.350		2.240.945.698		1.958.310.699
001	INGRESOS CORRIENTES		1.256.275.350		1.997.781.847		1.656.171.083
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		243.163.851		0
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0		0		302.139.616
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		65.977.207		120.476.642		75.425.000
001	INGRESOS CORRIENTES		65.977.207		120.476.642		75.425.000
5	BIENES DURADEROS		322.449.510		108.327.300		131.455.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.562.151		0		5.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		314.887.359		108.327.300		126.455.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.523.736.736		3.178.910.102		3.029.311.507
001	INGRESOS CORRIENTES		3.523.736.736		3.178.910.102		3.017.843.995
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0		0		11.467.512
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0		0		13.638.654.609
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0		0		13.638.654.609

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL		8.229.189.982		9.525.906.444		22.958.471.012
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		6.201.723.844		7.042.453.879		6.628.053.439
894	INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD		0		0		14.162.875.298
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		2.027.466.138		2.483.452.565		2.167.542.275

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL		8.229.189.982		9.525.906.444		22.958.471.012
	RECURSOS INTERNOS		8.229.189.982		9.525.906.444		22.958.471.012
	INGRESOS CORRIENTES		7.718.419.252		8.927.412.293		8.421.781.714
001	INGRESOS CORRIENTES		7.718.419.252		8.927.412.293		8.421.781.714

	FINANCIAMIENTO	510.770.730	598.494.151	14.536.689.298
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	510.770.730	598.494.151	373.814.000
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	0	0	14.162.875.298

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE		
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL		8.229.189.982		9.525.906.444		22.958.471.012
0	REMUNERACIONES		3.060.751.179		3.877.246.702		4.125.314.197
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.605.082.416		2.066.571.000		2.079.516.949
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.603.732.431		2.047.571.000		2.010.463.915
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0		0		60.053.034
00105	SUPLENCIAS		1.349.985		19.000.000		9.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		7.736.505		13.000.000		9.019.062
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		7.736.505		11.000.000		7.019.062
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		2.000.000		2.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		929.973.369		1.147.553.000		1.323.924.065
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		172.030.469		220.670.000		260.825.681
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		312.766.467		382.889.000		463.094.974
00303	DECIMOTERCER MES		195.883.371		247.003.000		263.662.602
00304	SALARIO ESCOLAR		177.994.663		206.121.000		230.938.772
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		71.298.399		90.870.000		105.402.036
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		228.304.981		290.412.428		310.273.731
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		216.596.844		275.519.483		294.358.125
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		11.708.137		14.892.945		15.915.606
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		289.653.908		359.710.274		402.580.390
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		117.099.445		151.312.321		160.948.044
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		35.123.882		44.678.835		47.742.697
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		70.247.647		89.357.670		94.985.646
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		67.182.934		74.361.448		98.904.003
1	SERVICIOS		1.256.275.350		2.240.945.698		1.958.310.699
101	ALQUILERES		436.912.680		730.738.298		588.026.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		425.616.222		667.131.557		520.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		0		37.500.000		28.000.000
10199	OTROS ALQUILERES		11.296.458		26.106.741		40.026.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		116.301.454		155.186.000		154.681.000

PP-218-005

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.350.094	8.661.000	8.661.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.582.970	36.000.000	36.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	15.000	1.025.000	1.020.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.353.390	109.000.000	109.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	500.000	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	31.756.799	115.226.817	132.038.109
10301	INFORMACIÓN	9.051.990	69.196.251	110.148.109
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.848.598	14.981.625	4.500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.864.522	22.116.441	14.790.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	85.400	7.517.500	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	64.472	100.000	600.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	841.817	1.315.000	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	359.543.096	783.448.950	651.410.616
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.552.500	12.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	116.650.000	238.900.000	414.399.616
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	82.718.000	390.600.000	135.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	159.365.691	150.789.000	79.939.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	809.405	1.607.450	9.072.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	65.656.519	79.817.365	72.682.019
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	714.145	1.774.500	2.125.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.052.440	9.566.000	10.355.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	27.205.127	29.951.865	25.933.121
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	29.684.807	38.525.000	34.268.898
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.033.742	53.400.000	55.380.812
10601	SEGUROS	24.033.742	53.400.000	55.380.812
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	173.432.600	235.143.143	230.492.143
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	170.871.615	224.557.643	224.357.643
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	891.135	9.001.500	4.550.500
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.669.850	1.584.000	1.584.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	48.428.460	84.585.125	70.200.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	6.000.000	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.204.551	16.000.000	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.030.000	4.700.000	8.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	253.700	1.181.125	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.940.209	54.613.000	44.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	2.091.000	1.200.000

PP-218-006

199	SERVICIOS DIVERSOS	210.000	3.200.000	3.400.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	200.000	200.000
19905	DEDUCIBLES	210.000	3.000.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	200.000	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	65.977.207	120.476.642	75.425.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.532.749	42.983.879	19.100.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.596.841	28.633.379	15.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	400.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.793.108	13.780.500	4.100.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	142.800	170.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.887.954	5.347.000	5.347.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.887.954	5.347.000	5.347.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.191.756	9.440.000	1.300.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	100.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.191.756	9.340.000	1.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.914.550	19.334.955	12.550.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	124.955	50.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.914.550	19.210.000	12.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.450.198	43.370.808	37.128.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.507.600	6.561.334	5.430.500
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	0	15.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.702.200	16.345.600	15.269.500
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.956.720	1.500.000	1.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.137.650	2.863.000	1.300.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	139.024	15.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.484.320	2.500.000	198.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.661.708	13.461.850	13.400.000
5	BIENES DURADEROS	322.449.510	108.327.300	131.455.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	305.265.291	74.679.300	89.590.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.150.701	1.656.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.249.605	17.102.500	22.200.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.667.082	31.303.300	23.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	217.157.038	24.100.000	44.040.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.929.131	0	350.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.111.734	517.500	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17.184.219	33.648.000	41.865.000

PP-218-007

59903	BIENES INTANGIBLES	17.184.219	33.648.000	41.865.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.523.736.736	3.178.910.102	3.029.311.507
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.271.785.338	2.929.742.741	2.779.643.995
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.146.791.306	2.929.742.741	2.779.643.995
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	124.994.032	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1.000.000	0
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	1.000.000	0
603	PRESTACIONES	8.533.812	56.000.000	93.567.512
60301	PRESTACIONES LEGALES	596.678	36.000.000	70.444.082
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.937.134	20.000.000	23.123.430
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.937.105	720.000	500.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.937.105	720.000	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	238.480.481	191.447.361	155.600.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	238.480.481	191.447.361	155.600.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	13.638.654.609
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	1.406.465
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	0	1.406.465
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	0	8.087.595.157
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	0	8.087.595.157
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	5.549.652.987
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	5.549.652.987

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos.
- 1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.		Población en general.		
			Cantidad		
	Gestión realizada.		3.00	7,00	7,00
P.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.		Población en general.		
			Cantidad		
	Gestión realizada.		27.00	28,00	28,00
P.03.	Gestión para la Gobernanza Digital.		Población en general.		
			Cantidad		
	Gestión realizada.		5.00	7,00	8,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de estudiantes cursando el último año de educación diversificada, que participan en actividades programadas por la Dirección de apropiación social del conocimiento, para incentivar las vocaciones científicas tecnológicas, y que declaran la intención de matricular carreras de ciencia y tecnología.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	12,00	15,00	16,00	17,00	18,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de estudiantes de la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento.					
Notas Técnicas:	La intencionalidad de los estudiantes de matricular carreras de ciencia y tecnología, se mide por medio de una encuesta de evaluación que se realiza al término de cada actividad.					

P.01.02. Gestión Eficacia Cantidad de personas tituladas en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), en áreas afines a la computación, y plataformas tecnológicas, con el apoyo de alianzas implementadas por el MICITT.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	3.500,00	4.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de estudiantes, emitido por la Dirección de apropiación social del conocimiento.					

P.02.01. Gestión Eficacia Cantidad de pequeñas y medianas empresas (PYMES) capacitadas y asesoradas en el Proyecto de Innovación PYME, desarrollando proyectos de innovación.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	68,00	97,00	103,00	107,00	111,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de las empresas atendidas por la Dirección de Innovación.					
Notas Técnicas:	Para verificar los resultados del indicador, se contará con listados de asistencia y evidencia gráfica de los eventos que se realicen, así como de una base de datos para monitorear a las empresas que desarrollan proyectos de innovación.					

P.02.02. Gestión Eficacia Cantidad de estudiantes de 15-20 años, desarrollando un proyecto de innovación a partir del Programa Innovación Joven.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	20,00	55,00	61,00	66,00	69,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de estudiantes atendidos por la Dirección de Innovación.					
Notas Técnicas:	Innovación joven consiste en capacitación dirigida a estudiantes con edades de 15 a 20 años, a través de metodología de investigación, técnicas de design thinkig (pensamiento del diseño), diseño de interacción, diagramación y procesos creativos de documentación, Lean Startup emprendimiento esbelto, es decir, atendiendo los requerimientos básicos, prototipado y fabricación digital, propiedad intelectual, derechos de autor, programación creativa con Arduino (microcontrolador y un entorno de desarrollo (IDE), diseñado para facilitar el uso de la electrónica en proyectos multidisciplinarios) y programa Matemática (programa utilizado en áreas científicas, de ingeniería, matemáticas y áreas computacionales), para el desarrollo de productos y/o proyectos innovadores.					

P.02.03. Gestión Eficacia Cantidad de investigadores y emprendedores desarrollando proyectos de innovación de base científica y/o tecnológica, a partir de encadenamientos generados en el Programa innovación de base tecnológica.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	25,00	68,00	76,00	82,00	87,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de investigadores y emprendedores atendidos por la Dirección de Innovación.					
Notas Técnicas:	El Programa de Innovación de base científica y tecnológica, consiste en el fortalecimiento de la vinculación Universidad-Empresa, donde intervienen investigadores y emprendedores, que propician el desarrollo de iniciativas y proyectos de innovación de base científica y tecnológica.					

P.02.04. Gestión Eficacia Cantidad de proyectos financiados para desarrollar capacidades empresariales en PYME, según las áreas estratégicas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2015-2021.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	3,00	6,00	6,00	5,00	5,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de proyectos financiados, de la Secretaría Técnica de incentivos para la ciencia y la tecnología.					
Notas Técnicas:	Las áreas estratégicas del PNCTI son: educación, ambiente y agua, energía, salud, alimentos y agricultura.					

P.02.05. Gestión Eficacia Cantidad de proyectos de investigación financiados para resolver retos nacionales en ciencia y tecnología.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de solicitudes, emitido por la Secretaría Técnica de incentivos para la ciencia y la tecnología.					
Notas Técnicas:	Los retos nacionales en ciencia y tecnología se establecieron mediante un proceso de consulta, realizado para la elaboración del PNCTI, en las siguientes áreas prioritarias: agua y ambiente, alimentos y agricultura, educación, energía y salud.					

P.02.06. Gestión Eficacia Porcentaje de implementación de la Política nacional de sociedad y economía basadas en el conocimiento.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	-	30,00	55,00	80,00	100,00	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los componentes de la política elaborados por la Dirección de investigación y desarrollo tecnológico.					
Notas Técnicas:	La política pública está compuesta de diferentes instrumentos normativos y jurídicos de ciencia, tecnología e innovación, que articulan los siguientes componentes: capital humano para ciencia, tecnología e innovación, investigación y desarrollo hacia ciencia excelente, innovación y tecnología digital.					

P.03.01. Gestión Eficacia Porcentaje de implementación de los proyectos de infraestructura en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC), para el desarrollo de la Gobernanza Digital.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	-	15,00	40,00	80,00	100,00	
Fuente de Datos:	Informes de avances de los proyectos de la Dirección de Gobernanza Digital.					
Notas Técnicas:	Los proyectos de infraestructura buscan el desarrollo de la Gobernanza Digital, conforme a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida por las siglas en inglés de United Nations Organization for Education, Science and Culture (UNESCO), es decir, el "uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del sector público con el objetivo de mejorar el suministro de información y el servicio proporcionado".					

P.03.02. Gestión Eficacia Porcentaje de implementación de los proyectos de normativa para el desarrollo de la Gobernanza Digital.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	-	15,00	45,00	80,00	100,00	
Fuente de Datos:	Informes de avances de los proyectos de normativa de la Dirección de Gobernanza Digital.					
Notas Técnicas:	Los proyectos de normativa buscan el desarrollo de la Gobernanza Digital, conforme a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida por las siglas en inglés de United Nations Organization for Education, Science and Culture (UNESCO), es decir, el "uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del sector público con el objetivo de mejorar el suministro de información y el servicio proporcionado".					

P.03.03. Gestión Eficacia Porcentaje de avance en el plan de capacitación para el desarrollo de la Gobernanza Digital.

Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021
-	15,00	33,00	69,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes de avances de los proyectos de la Dirección de Gobernanza Digital.			
Notas Técnicas:	Los proyectos de capacitación buscan el desarrollo de la Gobernanza Digital, conforme a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida por las siglas en inglés de United Nations Organization for Education, Science and Culture (UNESCO), es decir, el "uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del sector público con el objetivo de mejorar el suministro de información y el servicio proporcionado".			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	4.579.322.120	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS.	174.980.611	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 INCENTIVO AL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN ÁREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.	121.293.378	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.
4 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL.	9.279.275	DIRECCIÓN DE CERTIFICADORES DE FIRMA DIGITAL.
5 IMPULSO DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.	34.465.878	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE LA CIENCIA-TECNOLOGÍA.	1.304.400.917	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO.	102.734.828	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL.	69.594.561	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS.
9 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	120.630.573	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
10 ASESORÍA Y SOPORTE A LOS PROCESOS DEL MINISTERIO.	111.351.298	UNIDAD DE STAF (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN- Y AUDITORÍA INTERNA).

Total del Programa 893**6.628.053.439**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	6.628.053.439
001	INGRESOS CORRIENTES	6.391.904.439
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	236.149.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	6.628.053.439
0					REMUNERACIONES	2.250.329.761
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	833.331.400
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	824.331.400
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	9.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.527.361
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.527.361
00202	001	1111	1160		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	982.910.997
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	236.421.000
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	398.547.000
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	139.084.000
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	114.941.997
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	93.917.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	165.269.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	156.793.000
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	156.793.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.476.000
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.476.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	261.291.003
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	86.109.000
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	86.109.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.426.000
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.426.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.852.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00			
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		50.852.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						98.904.003
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644		98.904.003
1	SERVICIOS						1.311.917.683
101	ALQUILERES						586.920.000
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		520.000.000
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28.000.000
10199	001	1120	1160		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE: SERVICIOS DE CRIPTOGRAFÍA EN LA NUBE CON CAPACIDAD DE FIRMA, ENTE: IT-SECURITY SERVICES PLAZO: 2018-2021; CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE, ENTE: E-SOURCE COSTA RICA, PLAZO: 2016-2020; ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL EN LA NUBE, ENTE: ADN DATACENTER PLAZO: 2017-2021; Y SERVICIO DE CONTROLADOR DE DOMINIO EN NUBE).		38.920.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						107.381.000
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.361.000
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		21.000.000
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO		20.000
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		82.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						22.490.000
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN		7.900.000
10302	001	1120	1160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.500.000
10303	001	1120	1160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		10.490.000
10304	001	1120	1160		TRANSPORTE DE BIENES		500.000
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS VÍA SIMPE Y COMISIÓN POR USO DE QUICK PASS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).		600.000
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						224.010.000
10402	001	1120	1160		SERVICIOS JURÍDICOS (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL MICITT; Y, SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE NORMATIVA JURÍDICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL PROCESO DE ADHESIÓN A LA OCDE).		12.500.000
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE: UN DIAGNÓSTICO QUE DETERMINE MEJORAS EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA; CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN BASADO EN LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN EL DISFRUTE DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ENCUESTA DE INDICADORES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2017, CONVENIO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CINPE-UNA).		56.760.000

Registro Contable:				1.1.1.1.218.000-893-00	
10405	001	1120	1160	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE: AUDITORÍA SOBRE VULNERABILIDAD DE LA TECNOLOGÍA ACTUAL DEL MINISTERIO;CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA; ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DE INDICADORES NACIONALES EN CTI, CONTRATACIÓN 2016CD-000118-0009300001; Y, DISEÑO GRÁFICO DIGITAL PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DE CONSULTA DE LA POBLACIÓN COSTARRICENSE).	97.000.000
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; LIMPIEZA DE INSTALACIONES; RECARGA DE EXTINTORES; OTRAS NECESIDADES).	52.150.000
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE GPS EN VEHICULOS INSTITUCIONALES; SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	5.600.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	44.202.728
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.125.000
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.855.000
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.453.830
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.768.898
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	35.455.812
10601	001	1120	1160	SEGUROS	35.455.812
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	222.458.143
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENCUNTROS, CAPACITACIONES, FESTIVALES, CAMPAMENTOS, TALLERES, Y EVENTOS DIRIGIDOS A: JÓVENES, MUJERES, FACILITADORES, EMPRENEDORES, EMPRESARIOS, INVESTIGADORES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ACADÉMICOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN PYMES, ORGANIZADOS POR LOS PROGRAMAS RUTA INN, DE INNOVACIÓN DE BASE TECNOLÓGICA INNOLAB; CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECIS). CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, Y ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS ARCHIVÍSTICAS).	218.857.643
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MICITT; REUNIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES Y EVENTOS QUE SON LLEVADOS A CABO POR EL DESPACHO, Y ATENCIÓN OFICIAL A DELEGACIONES INTERNACIONALES DE ORGANISMOS COMO LA OCDE).	2.300.500
10703	001	1120	1160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.300.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	67.000.000
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	43.500.000
10899	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	53.925.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.100.000
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00		
20104	001	1120	1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					4.347.000
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		4.347.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.000.000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					9.550.000
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		50.000
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		9.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					29.928.000
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.000.000
29902	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		15.000
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.700.000
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO		1.400.000
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.300.000
29906	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		15.000
29907	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		198.000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		13.300.000
5	BIENES DURADEROS					102.065.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					60.200.000
50103	001	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
50104	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		23.000.000
50105	280	2210	1160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		26.850.000
50106	280	2210	1160	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		350.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					41.865.000
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES		41.865.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.909.815.995
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.768.815.995
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.768.815.995
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.831.000
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971). Céd. Jur.: 4-000-042149-36	32.400.000
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.238.000
60103	001	1310	2134	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ART. 40 DE LEY No. 4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045538-02	86.000.000
60103	001	1310	2111	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002, ARTÍCULO No.36). Céd. Jur.: 3-007-348163-20	125.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00		
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	1.215.600.000
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	1.030.746.995
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO PROPYME, FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	200.000.000
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN ART. 66 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995). Céd. Jur.: 3-007-154845-22	65.000.000
603					PRESTACIONES	61.000.000
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	11.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	80.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	80.000.000
60701	001	1330	2134	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur.: 2-100-098311	72.300.000
60701	001	1330	1160	202	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, GRUPO DE TRABAJO SOBRE POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (TIP), GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS NACIONALES EN INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (NESTI), FORO DE CIENCIA GLOBAL DE LA OCDE (GSF), SEGÚN DECRETO No.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur.: 2-100-098311	7.700.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 894

INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01	Inversión para la Innovación Empresarial	Empresas locales o extranjeras
P.02	Capital Humano avanzado para la competitividad	Personas físicas nacionales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente Desarrollo de Capacidades Empresariales			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		48,00	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente Desarrollo de Capacidades Empresariales beneficia a pequeñas y medianas empresas por medio de financiamiento de carácter no reembolsable, para mejorar sus capacidades competitivas, a través de la identificación y adopción de mejores prácticas. El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					

P.01.04	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente proyectos de innovación y de transferencia de tecnología.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		8,00	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente proyectos de innovación y de transferencia de tecnología brinda financiamiento no reembolsable, dirigido a promover proyectos que tiendan a lograr cambios sustanciales en los productos, procesos o prácticas organizativas o comerciales, en pequeñas o medianas empresas acreditadas como tales ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					

P.01.05	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente de nuevas empresas de base tecnológica			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		-	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente de nuevas empresas de base tecnológica, beneficia a pequeñas y medianas empresas, con financiamiento no reembolsable, para fomentar el emprendedurismo en las fases temprana o etapa de idea, mediante un acompañamiento para traducir la idea en diseño muy básico del proyecto, también atiende a emprendedores que, habiendo superado el diseño básico de un proyecto, pudieran entrar a una fase de aceleración. El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					

P.02.07	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente programa de calificación profesional			
---------	---------	----------	---	--	--	--

		Metas				
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		8,00	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente programa de calificación profesional, beneficia a personas físicas por medio un apoyo financiero para que mejoren sus habilidades y conocimientos en materias relacionadas con la ciencia, la tecnología, la gestión de calidad entre otros, quienes tendrán la oportunidad de capacitarse y/o certificarse mejorando su situación laboral o sus capacidades para emplearse. El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					

P.02.08 Gestión Eficacia Índice de avance del proceso del subcomponente Programa Atracción de talentos

		Metas				
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		-	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los componentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad.					
Notas Técnicas:	El subcomponente programa de atracción de talentos beneficia a individuos por medio la atracción al país profesionales costarricenses o no, que residiendo en el exterior vengán a apoyar la implementación de proyectos de innovación que deberán ser implementados mediante grupos de empresas, a las cuales este profesional pone a su servicio un conocimiento de carácter muy especializado.					

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		14.162.875.298
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Hu	14.162.875.298

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
TOTAL						14.162.875.298
0	REMUNERACIONES					210.613.561
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					60.053.034
00103	508	2150	1160		SERVICIOS ESPECIALES	60.053.034
003	INCENTIVOS SALARIALES					116.419.409
00301	508	2150	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.186.776
00302	508	2150	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	54.012.102
00303	508	2150	1160		DECIMOTERCER MES	16.303.602
00304	508	2150	1160		SALARIO ESCOLAR	19.501.775
00399	508	2150	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.415.154
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					17.819.731
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					16.903.125
00401	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.903.125
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					916.606
00405	508	2150	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	916.606
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					16.321.387
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					8.572.044
00501	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.572.044
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2.749.697
00502	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.749.697
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.999.646
00503	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.999.646
1	SERVICIOS					302.139.616
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					302.139.616

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-894-00		
10404	508	2150	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍAS EXTERNAS, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8.04. DE LA LEY No.9218, PUBLICADA EL 01/04/2014. CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INTERNACIONAL, PARA ASESORAR Y FORTALECER EN SUS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS A 60 PYMES, EN ATENCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES 1.3.1 EMPRENDEDORES EN FASE TEMPRANA Y, 1.3.2 EMPRENDEDORES EN FASE DE ACELERACIÓN).	263.639.616
10405	508	2150	1160		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE QUE PERMITA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES; ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS; SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; REDUCCIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS, Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD, ENTRE OTROS).	38.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.467.512
603					PRESTACIONES	11.467.512
60301	508	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	8.844.082
60399	508	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	2.623.430
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.638.654.609
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.406.465
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.406.465
70103	508	2310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).4-000-042147 Céd. Jur.: 4-000-042147	948.026
70103	508	2310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	458.439
702					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	8.087.595.157
70201					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	8.087.595.157
70201	508	2320	2181	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS (RECURSOS PARA AUMENTAR LA OFERTA DE CAPITAL HUMANO AVANZADO, EL CUAL ES REQUERIDO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACION DEL SECTOR PRODUCTIVO, SEGUN COMPONENTE II DEL ANEXO ÚNICO DE LA LEY No. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014).	1.813.668.000
70201	508	2320	2181	202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS (BECAS A TERCERAS PERSONAS, SEGUN COMPONENTE II, SUBCOMPONENTE II.1. DEL ANEXO UNICO DE LA LEY NO. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014).	6.273.927.157
704					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	5.549.652.987
70401					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	5.549.652.987
70401	508	2320	2181	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS (PARA ESTIMULAR LA INNOVACION EN EMPRESAS Y FOMENTAR LA CREACION DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, SEGUN COMPONENTE I DEL ANEXO UNICO DE LA LEY NO. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014)	5.549.652.987

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.
- 3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.
- 4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.
- 4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.	Población en general.		
	Gestión realizada.	1,00	4,00	4,00
P.02.	Gestión para el estímulo del uso del espectro radioeléctrico y redes de telecomunicaciones.	Población en general.		
	Gestión realizada.	1,00	3,00	3,00
P.03.	Gestión de la normativa en telecomunicaciones.	Población en general.		
	Gestión realizada.	1,00	2,00	2,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	20,00	78,00	94,00	97,00	100,00
Fuente de Datos:	Informe de Seguimiento del PNDT, elaborado por la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución de las fases para la construcción del modelo de ciudad digital.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	5,00	30,00	35,00	40,00	45,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento del Modelo de Ciudad Digital de la Dirección evolución y mercado de telecomunicaciones.				
Notas Técnicas:	Ciudad digital se refiere a la colección de recursos integrados mediante las tecnologías digitales, para responder a la evolución de las necesidades humanas postuladas por una comunidad inteligente. Las fases para la construcción del modelo de ciudad digital son tres: diagnóstico y conceptualización, socialización e implementación.				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el ordenamiento del espectro radioeléctrico disponible de acuerdo al Plan Nacional de Asignación de Frecuencias para segmentos de banda ancha móvil.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	13,00	38,00	64,00	100,00
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento del ordenamiento del espectro radioeléctrico de la Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.				
Notas Técnicas:	El espectro radioeléctrico es el medio por el que se propagan las ondas electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones y que poseen características diferentes de acuerdo a la frecuencia de dicha onda, lo cual hace posible los servicios de radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc. La banda ancha móvil es el acceso de Internet inalámbrico móvil de alta velocidad, utilizando para ello las frecuencias del espectro radioeléctrico. Este indicador corresponde al ordenamiento del espectro para redes de telecomunicaciones móviles internacionales avanzadas (IMT) en banda ancha, de manera que el 100% del indicador se logrará alcanzar cuando se alcance el ordenamiento efectivo de los 560 MHz para sistemas IMT disponibles para su aprovechamiento durante este periodo para lograr un total de 890 MHz, de acuerdo a la meta establecida en el PNDT establecida al año 2021.				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del ordenamiento del espectro radioeléctrico del servicio de radiodifusión para atender necesidades locales y nacionales de comunicación e información.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	20,00	70,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento del ordenamiento del espectro radioeléctrico de la Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.				
Notas Técnicas:	Según la meta incluida tanto en el PND como en el PNDT, este programa tiene como objetivo destinar 24 MHz de espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión televisiva, reservado por el Estado con fines de atención a necesidades locales y nacionales al 2018. La reserva de este espectro se hace efectiva a partir del inicio del procedimiento concursal, por lo cual, el presente instrumento considera las etapas requeridas para llevar a cabo el proceso de concurso público que se espera ejecutar entre el año 2018 al 2020.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	715.288.951	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	671.938.105	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	780.315.219	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO .
Total del Programa	899	2.167.542.275

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.167.542.275
001	INGRESOS CORRIENTES	2.029.877.275
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	137.665.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	2.167.542.275
0					REMUNERACIONES	1.664.370.875
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.186.132.515
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.186.132.515
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.491.701
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.491.701
003					INCENTIVOS SALARIALES	224.593.659
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.217.905
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.535.872
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	108.275.000
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	96.495.000
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.069.882
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	127.185.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.662.000
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	120.662.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.523.000
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.523.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.968.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.267.000
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	66.267.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.567.000
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.567.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	39.134.000
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	39.134.000

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

1	SERVICIOS				344.253.400
101	ALQUILERES				1.106.000
10199	001	1120	2161	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO ANUAL DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE).	1.106.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				47.300.000
10201	001	1120	2161	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.300.000
10202	001	1120	2161	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10203	001	1120	2161	SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	2161	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				109.548.109
10301	001	1120	2161	INFORMACIÓN	102.248.109
10302	001	1120	2161	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	2161	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				125.261.000
10404	001	1120	2161	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; ENCUESTA DE TELEVISIÓN DIGITAL, ENCUESTA DE USO DE TIC POR NIÑOS Y JÓVENES).	94.000.000
10406	001	1120	2161	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, PARQUEO, Y OTROS).	27.789.000
10499	001	1120	2161	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DEFENSA DEL INFORME DE OCDE).	3.472.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				28.479.291
10501	001	1120	2161	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2161	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2161	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.479.291
10504	001	1120	2161	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				19.925.000
10601	001	1120	2161	SEGUROS	19.925.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.034.000
10701	001	1120	2161	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES EN TEMAS DE CALIDAD Y PERSPECTIVA DE LOS INFORMES TÉCNICOS).	5.500.000
10702	001	1120	2161	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE INAUGURACIONES Y CLAUSURAS DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, RELACIONADOS CON EL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN DIGITAL, Y LA NUBE).	2.250.000
10703	001	1120	2161	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	284.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.200.000
10805	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10808	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	700.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.400.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-899-00		
19902	001	1120	2161	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LAS MULTAS E INTERESES QUE SE GENEREN POR EVENTUALES ATRASOS EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS OBLIGACIONES).		200.000
19905	001	1120	2161	DEDUCIBLES		1.000.000
19999	001	1120	2161	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE EMISIÓN O RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL).		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					21.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.000.000
20101	001	1120	2161	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6.000.000
20104	001	1120	2161	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	2161	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000
20301	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20304	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	2161	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.200.000
29901	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.430.500
29903	001	1120	2161	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.569.500
29904	001	1120	2161	TEXTILES Y VESTUARIO		100.000
29999	001	1120	2161	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS					29.390.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					29.390.000
50103	280	2210	2161	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		12.200.000
50105	280	2210	2161	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		17.190.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					108.028.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.828.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.828.000
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.566.000
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.262.000
603	PRESTACIONES					21.100.000
60301	001	1320	2161	PRESTACIONES LEGALES		11.600.000
60399	001	1320	2161	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		9.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000
60601	001	1320	2161	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					75.600.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					75.600.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-899-00		
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y DE SALDOS ANTERIORES, SEGÚN ART. 1 Y 28 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	46.900.000
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	19.600.000
60701	001	1330	2161	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICAS SOBRE ECONOMÍA DIGITAL –COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY-, DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). DECRETO No.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur.: 2-100-098311	9.100.000